



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1234

FECHA	24 DE OCTUBRE DE 2023
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) BIBIANA ESMERALDA YELA FRANCO
DEMANDADO	DIDIER STEVEN ORTIZ PÉREZ
RADICADO	865683184001 -2022-00227-00

Revisado el expediente, se tiene que, en auto del 2 de junio de 2023 se requirió a la defensoría de familia del ICBF CZ Puerto Asís, para que diera cumplimiento a lo señalado en auto del 16 de marzo de 2023, esto es, aportara y precisara lo siguiente:

- Se allegue el pantallazo de envío de manera legible ya que no permite visualizar el contenido del mismo, así como lo es la fecha de remisión, correo y lo adjunto.
- En igual sentido, la remisión que se hizo de la demanda y anexo el 28 de octubre de 2022.
- Informar la forma cómo obtuvo el e-mail Soranyi-1995@hotmail.com que se aduce pertenece al demandado y allegar las evidencias correspondientes, ello conforme los parámetros del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, sin que a la fecha haya pronunciamiento alguno no obstante tales requerimientos y términos impuestos.

De esta, manera y toda vez que el demandado por correo del 25 de marzo de 2023, dio a conocer su e-mail, esto es, soranyi-1995@hotmail.com, se dispone ordenar a la defensoría de familia del ICBF CZ Puerto Asís, cumpla dentro de los cinco (5) días siguientes con los dos primeros ítems expresados.

Por secretaría infórmese una vez culmine el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **316c5edb1dc251585e1332a22fd1dc82ecd9fff80dda730fc6f4829ced21c0**

Documento generado en 24/10/2023 12:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>